

PROTOCOLO ACCIDENTES Y ENFERMEDAD DE ALUMNOS

I. EN CASO DE ENFERMEDAD

- Todo alumno que durante la jornada escolar muestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar), será observado por la Inspectora u otro adulto responsable.
- Si el malestar o dolor requiere de reposo o atención de un especialista, la inspectora llamará a su apoderado para que retire al alumno.
- El alumno esperará la llegada de su apoderado en la enfermería, acompañado de la Inspectora u otro adulto responsable.

II. EN CASO DE ACCIDENTE

Existen tres tipos de accidentes que pueden tener los alumnos durante la jornada escolar:

2.1. ACCIDENTE LEVE:

- Es el accidente que requiere atención de la Inspectora o de los docentes capacitados en Primeros Auxilios, pero que no causa herida o golpe que comprometa el buen estado general del alumno. Normalmente se supera con unos minutos de descanso o con un pequeño masaje.
- No obstante, si se considera adecuado que el reposo o recuperación el alumno lo haga en casa y al cuidado de su apoderado o un familiar responsable, la inspectora o un docente llamará al apoderado para que retire al alumno (el alumno esperará en la enfermería o en el hall central). En caso que el accidente ocurra durante el período de la hora de salida, se avisará de la situación al apoderado o la persona que retira al alumno, para que se observe su evolución en el hogar.

2.2. ACCIDENTE GRAVE CON LLAMADO AL APODERADO Y/O AMBULANCIA:

- Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial.
- Las personas (profesores, auxiliares, alumnos) que se encuentran cerca del accidentado al momento del evento deben llamar de inmediato a la inspectora (o a un docente) quien tomará las medidas para su primera atención.
- En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado no será movido del lugar y será recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera será cubierto con una frazada.
- la inspectora u otro docente capacitado en Primeros Auxilios, aplicará atención primaria.
- La inspectora se informará de los datos esenciales del accidente (hora, lugar, causa, síntomas) y llamará al apoderado para informarle la situación.
- Se consultará al apoderado respecto a la forma de traslado del accidentado. El apoderado deberá indicar si retirará personalmente al alumno o si el Colegio debe llamar a un servicio de ambulancia para que lo traslade al centro médico indicado por el apoderado.
- En caso que el apoderado decida utilizar el servicio de ambulancia, ello lo obligará a hacerse cargo del costo total del servicio. El apoderado respaldará su decisión por un correo electrónico que deberá enviar a la brevedad. El Colegio procederá según la decisión del apoderado.
- Cuando el accidente es grave, el centro médico estatal o privado, correspondiente al Seguro Escolar, envía ambulancias sin costo para el usuario, no obstante, el apoderado debe tener presente que los tiempos de demora son de exclusiva responsabilidad de esos servicios.
- En caso de extrema gravedad y cuando no se pueda ubicar rápidamente al apoderado, el Colegio tiene la autoridad para llamar a un servicio de ambulancia privado para trasladar al accidentado. Este servicio también será cancelado por el propio apoderado.

III. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

- En caso de heridas superficiales y pequeñas, se limpiará con agua y se aplicará “parche curita”.
- En caso de otras heridas, se intervendrá lo menos posible para que las curaciones las realice el especialista del Centro asistencial. Si es necesario, se limpiará con agua y se cubrirá o comprimirá la herida con gasa.
- En caso de contusiones se aplicará frío local y se avisará al apoderado para que observe su evolución.
- En caso de dolor de estómago, solo está permitido suministrar una agüita de hierbas. Si éste persiste, se avisará al apoderado para que retire al alumno.
- En caso de dolor de cabeza, se suministrará un paracetamol al alumno (niño o adulto, dependiendo de la edad), si es que está autorizado por el apoderado en su Ficha médica. Esto será informado al apoderado, incluyendo la hora en que fue suministrado dicho medicamento. Si el dolor persiste, se avisará al apoderado para que retire al alumno del Colegio.
- No se administrará medicamento alguno a los alumnos.
- En caso de quebraduras, esguinces, torceduras u otros, podrá aplicarse frío local.

IV. OTROS

- Servicio de Ambulancia: En primera instancia, se ocupará el servicio de ambulancia que el apoderado indique. Como otra opción, el que determine el seguro de atención médica al cual se acoge el alumno. Para saberlo, la Inspectora deberá revisar la Ficha Médica del alumno que se guarda en Secretaría.
- Documentación: El documento que debe presentar el Colegio, en caso de accidente grave, al apoderado, al Servicio de ambulancia (que retira al accidentado) o al Centro asistencial que corresponda, es el Formulario de Accidente Escolar, completado por la Inspectora. Este documento se entregará en quintuplicado al servicio estatal y en original a los otros servicios o personas. El Colegio siempre guardará una copia.
- Funciones de los profesores en caso de un alumno accidentado: El o los profesores que atiende(n) o se encuentran con el alumno en el momento del accidente deben llamar a la inspectora del Colegio para que realice las primeras atenciones y decida las acciones a realizar. Ella es la que se contactará finalmente con el apoderado o la ambulancia.

No obstante, es necesario indicar, que todo el personal del Colegio (docentes, paradocentes, asistentes y auxiliares de servicio) ha sido capacitados por la Asociación Chilena de Seguridad, para suministrar primeros auxilios a niños y adultos que lo requieran.

Por motivos de seguridad, no está permitido el consumo de caramelos “duros”, como los de la marca “Arbolito” de Ambrosoli, o similares, en el Colegio.